

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 004

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”.

Objeto de la Convocatoria:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el **SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO** en el marco del proyecto **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”.**

1. Aspectos Institucionales

1.1. Régimen Jurídico

La **PRODUCTORES DE SANTA LUCIA**, es una entidad civil, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 20 de Mayo de 2019, con el número de matrícula 09-416609 y NIT. 901285684-9, quien en adelante se denominará **PRODUCTORES DE SANTA LUCIA**.

1.2. Identidad

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA es una organización colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades:

- **9499** actividades de otras asociaciones n.c.p.

2. Antecedentes/Justificación

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es restablecer y mejorar las capacidades productivas, socio empresarial y organizacional de 30 familias pertenecientes a la Organización **PRODUCTORES DE SANTA LUCIA** mediante la implementación de un modelo productivo agrícola.

3. Modalidad de Selección

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual constará en la respectiva Acta de Selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

3.1. Cronograma

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	28 septiembre 2022	Página Facebook de la asociación PRODUCTORES DE SANTA LUCIA y pagina web de la Agencia de Desarrollo Rural
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	29 de septiembre de 2022 hasta las 5 PM	ella.nunez@adr.gov.co kellysmartinez0923@gmail.com
Respuestas a observaciones	30 de septiembre de 2020 hasta las 11:59 PM.	PRODUCTORES DE SANTA LUCIA
Recepción de propuestas	04 de octubre de 2022 5:00 PM.	Unidad Técnica Territorial No. 2 Edificio Concasa Piso 13 Cartagena, sector la matuna
Evaluación de propuestas	06 de octubre de 2022.	Unidad Técnica Territorial No. 2 Edificio Concasa Piso 13 Cartagena, sector la matuna
Publicación de resultados	07 de octubre de 2022	Página web de la organización PRODUCTORES DE SANTA LUCIA.

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA en el CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

3.2. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar el presente objeto de la convocatoria.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.
- Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa el presupuesto oficial estipulado en los presentes términos de referencia.
- La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

3.3. Causales de declaratoria de desierta

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Enviados o publicados los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la PRODUCTORES DE SANTA LUCIA, previa justificación.

4. Objeto del Contrato

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar el **SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”**, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

4.1. Alcance del Objeto

SUMINISTRO DE UN (1) MOTOCARGUERO

El suministro de un Moto carguero en el marco del proyecto “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR*”, mediante la implementación del proyecto, permitirá a la organización el cultivo de ñame diamante en el municipio de el Carmen de Bolívar.

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

El Proponente deberá incluir en la propuesta, el siguiente bien, con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Motor	4T OHV monocilindrico	Distancia entre ejes (mm)	2250
Cilindraje	197cc	Distancia del motor al piso (mm)	305
Potencia	12,07 hp @ 7000 rpm	Llanta delantera	4.50 - 12
Peso Seco	377kg	Llanta trasera	4.50 - 12
Capacidad del Tanque	3.55 Gal.	Capacidad de Carga	410Kg
Torque Max	13.9Nm @ 5500 rpm	Garantía	12 meses o 20.000 kms.
Compresión	8.0:1 - 8.5:1	Revisiones gratuitas	5
Arranque	Eléctrico - Patada	Largo x Ancho x Alto (mm)	3260x1250x1420
Suspensión Delantera	Telescópica reforzada (Diámetro Barra: 49.95mm)	Encendido	CDI
Suspensión Trasera	Ballestas (5 hojas)	Colores disponibles	Gris
Freno Delantero	Disco Hidráulico	Luces AHO	SI
Freno Trasero	Tambor Hidráulico		

Nota:

- La entrega se realizará en el sitio que determine la PRODUCTORES DE SANTA LUCIA, en el municipio del Carmen de Bolívar, corregimiento de Santa Lucía.
- La propuesta debe ser a todo costo (incluyendo pago de cupo, matrícula, transporte, cargue, descargue, impuestos y todos los trámites requeridos para la operación y circulación del moto carguero en el Departamento de Bolívar)

El desarrollo y ejecución del objeto comprende:

- Entregar el bien objeto del presente contrato con las características

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	4T OHVmonocilindrico	Distancia entre ejes (mm)	2250
Cilindraje	197cc	Distancia del motor al piso (mm)	305
Potencia	12,07 hp @ 7000 rpm	Llanta delantera	4.50 - 12
Peso Seco	377kg	Llanta trasera	4.50 - 12
Capacidad del Tanque	3.55 Gal.	Capacidad de Carga	410Kg
Torque Max	13.9Nm @ 5500 rpm	Garantía	12 meses o 20.000 kms.
Compresión	8.0:1 - 8.5:1	Revisiones gratuitas	5
Arranque	Eléctrico - Patada	Largo x Ancho x Alto (mm)	3260x1250x1420
Suspensión Delantera	Telescópica reforzada (Diámetro Barra: 49.95mm)	Encendido	CDI
Suspensión Trasera	Ballestas (5 hojas)	Colores disponibles	Gris
Freno Delantero	Disco Hidráulico	Luces AHO	SI
Freno Trasero	Tambor Hidráulico		

- y en el municipio del Carmen de bolívar, corregimiento de santa lucia en los términos y condiciones aquí acordadas, incluido el pago de cupo, matrícula, transporte, cargue, descargue, impuestos y todos los trámites requeridos para la operación y circulación del moto carguero en el Departamento de bolívar.
- Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidad requerida en los términos y condiciones aquí acordadas.
- Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- El Proponente debe cotizar el ítem solicitado en el formato anexo y en la cantidad que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
- El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio para la legalización del contrato.
- No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el suministro del moto carguero objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado del moto carguero y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

5. Tiempo de Ejecución y Cobertura

5.1. Duración

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

El plazo para el suministro del objeto contratado es de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

5.2. Cobertura

La entrega del bien de la convocatoria se realizará en el sitio acordado con los PRODUCTORES DE SANTA LUCIA, en el municipio del Carmen de Bolívar, de conformidad con las necesidades y requerimientos de la organización.

6. Valor del Contrato

El presupuesto oficial para esta convocatoria es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.650.000) y el valor del contrato derivara a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de lagarantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: *El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.*

Se realizará UN (1) único pago, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción del bien (1 moto carguero) por parte de la PRODUCTORES DE SANTA LUCIA.

El pago se hará a través del encargo fiduciario constituido por la asociación PRODUCTORES DE SANTA LUCIA, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

7. Requisitos

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales y/o jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.
- Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

el suministro del bien que se pretende adquirir, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

8. Documentos que debe contener la propuesta.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se aceptará la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su **OFERTA**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a PRODUCTORES DE SANTA LUCIA verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1).
- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la PRODUCTORES DE SANTA LUCIA (anexo 2).
- Documentos Jurídicos.
- Documentos Técnicos.
- Documentos Financieros.
- Propuesta Económica.

8.1. Documentos Jurídicos.

- Persona natural: Documento de identificación de la persona natural, Registro Único Tributario - RUT actualizado con la actividad CIUU correspondiente, formato de experiencia, constancia de persona natural no obligada a llevar contabilidad, estados Financieros auditados con corte al 31 de diciembre del año 2021, Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días, Certificado de antecedentes judiciales expedido no mayor a treinta (30) días, certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, a través del cual se acredite que el proponente del titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

- Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal mediante expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años, Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Identificación Tributaria. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIUU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente., Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor de 30 días, certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días, Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días, certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

8.2. Documentos Técnicos.

- Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: comercialización de vehículos, etc., similar a la del objeto de la presente selección.

8.3. Documentos Financieros.

- El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.

8.4. Propuesta Económica.

- La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

8.5 Recepción de las ofertas.

El Proponente deberá presentar su **OFERTA la siguiente dirección CARTAGENA – BOLIVAR, SECTOR LA MATUNA, EDIFICIO CONCASA PISO 13 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 2** debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá Diligenciarse en su totalidad.

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

Proyecto **SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR*.**

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

1. Selección y evaluación de la propuesta

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	<u>Experiencia:</u> Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que certifique mayor experiencia en el objeto de contratación, determinada por número de contratos o facturas de venta adicionales de la siguiente manera: entre 1 y 2 contratos (facturas de venta) adicionales a la experiencia general establecida en el numeral 8.2. la suma de 20 puntos, y más de 2 contratos (facturas de venta) adicionales la suma de 40 puntos.	40
2	<u>Economía:</u> Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	60

2. Garantías

El proveedor seleccionado deberá ofrecer garantía por 20 meses o 20.000 KM lo primero que se cumpla y 5 revisiones gratuitas, además deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a doce (12) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

SEÑORES
PRODUCTORES DE SANTA LUCIA
Área Gestión Social y Ambiental
E. S. D.

Referencia: SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el **SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”**.

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a **REALIZAR EL SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS, CULTIVADORES DE ÑAME DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN”**, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	4T OHVmonocilindrico	Distancia entre ejes (mm)	2250
Cilindraje	197cc	Distancia del motor al piso (mm)	305
Potencia	12,07 hp @ 7000 rpm	Llanta delantera	4.50 - 12
Peso Seco	377kg	Llanta trasera	4.50 - 12
Capacidad del Tanque	3.55 Gal.	Capacidad de Carga	410Kg
Torque Max	13.9Nm @ 5500 rpm	Garantía	12 meses o 20.000 kms.
Compresión	8.0:1 - 8.5:1	Revisiones gratuitas	5
Arranque	Eléctrico - Patada	Largo x Ancho x Alto (mm)	3260x1250x1420
Suspensión Delantera	Telescópica reforzada (Diámetro Barra: 49.95mm)	Encendido	CDI
Suspensión Trasera	Ballestas (5 hojas)	Colores disponibles	Gris
Freno Delantero	Disco Hidráulico	Luces AHO	SI
Freno Trasero	Tambor Hidráulico		

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)**

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta conste de ___ folios debidamente numerados.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: **(RELACIONARLOS)**

?

?

Atentamente,

Nombre _____

NIT o ó C.C. No _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos, fax _____

Ciudad _____

FIRMA

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

ANEXO 2

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. __de
_____, actuando en nombre propio y como representante
legal de _____, por medio del presente escrito
manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para
contratar con PRODUCTORES DE SANTA LUCIA, en el marco del proyecto objeto del proceso de
selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio
de buena fe, me comprometo a informar a la PRODUCTORES DE SANTA LUCIA para que se realice la
respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de ____ de 2022.

(FIRMA) _____

Nombre

Documento de Identificación

Cargo

Entidad

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA
NIT901.285.684-9

CONTRATANTE:
PRODUCTORES DE SANTA LUCIA NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: KELLYS MARTINEZ CARDENAS
C.C.:
DIRECCIÓN: CARMEN DE BOLIVAR – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
TELEFONO:.
CONTRATISTA:
NIT:
Representante Legal:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
VALOR:
VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

Entre los suscritos, a saber: **KELLYS MARTINEZ CARDENAS**, mayor de edad, vecina del municipio de Carmen de Bolívar - Bolívar, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXX, quien obra en nombre y representación de **PRODUCTORES DE SANTA LUCIA**, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL COMPRADOR**, y por otra parte **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. con NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXX, en el barrio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en Cartagena y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° -001**, previas las siguientes consideraciones: 1. Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **con resolución 173-2021.**”, El cual dio cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 173 del 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa que finalmente, beneficiaría a treinta (30) productores pertenecientes a PRODUCTORES DE SANTA LUCIA razón por la cual se hace necesario cumplir con lo establecido en el Plan Operativo de Inversión correspondiente al suministro de Un (1) Moto carguero mediante el presente contrato. 2. Que este contrato se regirá por las disposiciones del Código Civil Colombiano, Código de comercio, Ley 1480 de 2011 o Estatuto del consumidor y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete suministro de Un (1) moto carguero, a favor de la organización PRODUCTORES DE SANTA LUCIA. **SEGUNDA. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO:** Se solicita el suministro de los bienes bajo las especificaciones técnicas descritas a continuación:

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	4T OHV monocilindrico	Distancia entre ejes (mm)	2250
Cilindraje	197cc	Distancia del motor al piso (mm)	305
Potencia	12,07 hp @ 7000 rpm	Llanta delantera	4.50 - 12
Peso Seco	377kg	Llanta trasera	4.50 - 12
Capacidad del Tanque	3.55 Gal.	Capacidad de Carga	410Kg
Torque Max	13.9Nm @ 5500 rpm	Garantía	12 meses o 20.000 kms.
Compresión	8.0:1 - 8.5:1	Revisiones gratuitas	5
Arranque	Eléctrico - Patada	Largo x Ancho x Alto (mm)	3260x1250x1420
Suspensión Delantera	Telescópica reforzada (Diámetro Barra: 49.95mm)	Encendido	CDI
Suspensión Trasera	Ballestas (5 hojas)	Colores disponibles	Gris
Freno Delantero	Disco Hidráulico	Luces AHO	SI
Freno Trasero	Tambor Hidráulico		

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1) Suministrar los productos de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir a todo costo el suministro objeto del presente contrato. 4) hacer entrega de los productos en la hora, fecha y lugar donde indique PRODUCTORES DE SANTA LUCIA y de acuerdo a la programación establecida. 5) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento al contractual dentro del plazo estipulado en el presente contrato. 6) Informar de inmediato a PRODUCTORES DE SANTA LUCIA de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 7) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por PRODUCTORES DE SANTA LUCIA. 8) Garantizar la calidad de los servicios a prestar. 9) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CUARTA. OBLIGACIONES DE PRODUCTORES DE SANTA LUCIA:** Son obligaciones de PRODUCTORES DE SANTA LUCIA las siguientes: 1) Verificar que los servicios ejecutados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas. 2) Convocar a la totalidad de los beneficiarios con la finalidad de recibir las capacitaciones en las temáticas establecidas. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula séptima de este contrato. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:** El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 30 días posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) PRODUCTORES DE SANTA LUCIA haya aprobado la garantía y/o fianza que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación. **SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:** Las actividades del contrato se ejecutarán en los sitios dispuestos por la PRODUCTORES DE SANTA LUCIA en el Municipio de Carmen de Bolívar – Departamento de Bolívar. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de Carmen de Bolívar – Departamento de Bolívar. **SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de suministro es de

PRODUCTORES DE SANTA LUCIA

NIT901.285.684-9

XX) valor que incluye la prestación de los servicios a todo costo en los sitios concertados entre el CONTRATISTA y PRODUCTORES DE SANTA LUCIA en el municipio y corregimiento descrito como lugar de ejecución. Este valor corresponde al de la oferta presentada por el CONTRATISTA en el Proceso de Convocatoria, escenario que llevó a su selección. **OCTAVA. FORMA DE PAGO.** El CONTRATISTA recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales teniendo en cuenta las entregas de los servicios hasta completar el 100% de los servicios ofertados. Por consiguiente, se hará un pago unico previo recibo de satisfacción de la totalidad de los productos por parte del supervisor. **NOVENA: GARANTIAS,** EL CONTRATISTA, deberá constituir a su costo y a favor del COMPRADOR las siguientes garantías y/o fianzas, emitidas por una compañía de legalmente constituida en Colombia 1) De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza y/o fianza que deberá ser constituida por el CONTRATISTA deberá corresponder en todos sus términos a lo establecido en la presente cláusula. En este sentido, en caso de que **PRODUCTORES DE SANTA LUCIA** con NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, al revisar la póliza encuentra que los amparos o la cuantía que no correspondan exactamente a lo establecido en esta cláusula, no se dará inicio a la ejecución de las obligaciones adquiridas por parte del COMPRADOR, de manera que la mismas quedarán pendientes de ser ejecutadas hasta tanto el CONTRATISTA remita la póliza y/o Fianza con las correcciones o ajustes a que haya lugar. En consecuencia, el COMPRADOR no estará obligado a iniciar la ejecución del contrato, quedando libre de toda responsabilidad, si el CONTRATISTA no entrega la póliza y/o Fianza de seguros a satisfacción, de conformidad con los términos exigidos en esta cláusula. En el mismo sentido, en caso de prórroga o modificación del contrato, el COMPRADOR no estará obligado a continuar con la ejecución del mismo, quedando libre de toda responsabilidad, si el CONTRATISTA no realiza ante la compañía de seguros el trámite pertinente para la ampliación de la vigencia de la póliza y/o Fianza o para efectuar el ajuste a que haya lugar, o cuando habiendo efectuado el trámite, no remita la póliza y/o Fianza con el ajuste necesario, inmediatamente se firme el documento en el que conste la modificación del contrato. La póliza y/o Fianza deberá venir acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **DECIMA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una vigencia máxima de 120 días contados a partir de la suscripción de su acta de inicio. **DECIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: A) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual **PRODUCTORES DE SANTA LUCIA** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza y/o Fianza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las causales de ley. **DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del COMPRADOR. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL:** en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y que el COMPRADOR adelante las acciones legales que estime pertinentes. **DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. **UNDECIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al COMPRADOR o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen, la presentación de las garantías respectivas y la suscripción de la respectiva acta de inicio **PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, póliza y/o Fianza etc., corren por cuenta del CONTRATISTA.

Se firma en Carmen de Bolívar el día XXX (XX) de XXXXX de dos mil veintidós (2.022).

CONTRATANTE:
C.C. No.

CONTRATISTA
C.C. No